



Ilustre Municipalidad de Lota

JFRB/JAUS/lfr

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 29 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1.290.-

Vistos:

- ✓ a) Referencia N° 5278, de fecha 10.07.2019, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por daño al patrimonio municipal en el pago de consumo de energía eléctrica alumbrado público de la comuna, cuya factura incluye el cobro de intereses y/o multas por la suma de \$24.908, en de D.P. N° 2525 de fecha 09.07.2019, según Ord. N° 176 de fecha 09.07.2019, de Jefe Administración y Finanzas;
- b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;
- e) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;
- g) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

✓ 1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

LOYOLA ALVAREZ, C. I. N° DATOS SENCIBLES
Grado 11° E.M.R.

✓ 2.- Designase Investigador a doña **KATHERINA ANDREA** Profesional a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata,

ARCHÍVESE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B°
CONTROL (s)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-